

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Breña, 24 de Agosto de 2023

**VISTO;** el expediente con Registro N° 012652-2023 y 000135, que contiene el Memorando N° 1497-2023-DE-INSN, el Memorando N° 956-DA-INSN-2023, y los Memorandos N° 406 y 451-2023-DG-INSN, emitidos por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1327 de fecha 06 de enero del 2017, establece las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe estableciendo en su única disposición complementaria transitoria la responsabilidad de la unidad orgánica que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional para gestionar y disponer las medidas de protección al denunciante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, de fecha 05 de febrero del 2020, que modifica los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS de fecha 18 de abril del 2017 del Reglamento del Decreto Legislativo antes mencionado, precisando en el artículo 2 que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas a las que hace referencia el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1327. Asimismo, señala las opciones que tiene la entidad de implementar la función de integridad cuando la misma no cuenta con Oficina de Integridad Institucional;

Que, el literal g) artículo 6° de Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, la Dirección General, tiene como objetivo funcional asignar a las unidades orgánicas, funciones y responsabilidades, además de las que precisan en el presente Reglamento;

Que, según Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, de fecha 04 de Julio del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", cuya finalidad es implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, iv) el Plan nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 y v) los lineamientos de Organización del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 025-2023-DG-INSN, de fecha 13 de febrero del 2023, se conforma el "Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la corrupción" del Instituto Nacional de Salud del Niño";

Que, con fecha 12 y 13 de julio del 2023, la Licenciada Lourdes Carolina Castillo Gonzales presenta una solicitud dirigida a la Jefatura del Departamento de Enfermería y al Director General, solicitando su renuncia irrevocable a integrar el "Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción" como representante del Departamento de Enfermería, en el efectuada mediante Resolución Directoral N° 025-2023-DG-INSN;

Que, a través del Memorando N° 1497-2023-DE-INSN, la Jefa del Departamento de Enfermería designa a la Lic. Edith Lourdes SANCHEZ MEDINA, como representante del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Memorando N° 956-DA-INSN-2023, la Directora Adjunta, solicita a la Dirección General, designar a la Lic. Edith Lourdes SANCHEZ MEDINA, como representante del Departamento de Enfermería en reemplazo de la Lic. Lourdes CASTILLO GONZALES;





PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con fecha 13 de Marzo del 2023, la Ps. Haydee ÁLVAREZ TAPIA, remite el Memorando N° 056-SP-INSN-2023 a la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención de Salud Mental, comunicándole su renuncia irrevocable como representante del Servicio de Psicología en el "Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción" efectuada mediante Resolución Directoral N° 025-2023-DG-INSN;

Que, según Memorando N° 406-2023-DG-INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, autoriza la elaboración del acto Resolutivo para la reconfiguración del Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, incorporando a la Lic. Edith Lourdes SANCHEZ MEDINA, como representante del Departamento de Enfermería del INSN;

Que, según Memorando N° 451-2023-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico disponer la elaboración del acto Resolutivo de conformación del Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Abog. Miguel Paulino Valenzuela Alcantara - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Willy Nicolas Uribe Matta - Oficina de Asesoría Jurídica. Lic. Edith Lourdes SANCHEZ MEDINA -Enfermera Jefe de Servicio de Quemados y Lic. Mariano Godofredo BARCA TARRILLO Representante de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** Conformar el Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

REPRESENTANTE DESIGNADO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
M.C. Raffo ESCALANTE KANASHIRO	Oficial de Integridad del INSN- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Abog. Miguel Paulino Valenzuela Alcantara	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Willy Nicolas EURIBE MATTA	Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Edith Lourdes SANCHEZ MEDINA	Enfermera Jefa del Servicio de Enfermería
Lic. Mariano Godofredo BARCA TARRILLO	Representante de la Oficina de Personal

**Artículo 2°-** Dar por concluida la designación de la Lic. Lourdes Carolina CASTILLO GONZALES como representante del Departamento de Enfermería y de la Lic. Haydee ALVAREZ TAPIA Jefe del Servicio de Psicología como miembros del "Equipo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción" efectuada mediante Resolución Directoral N° 025-2023-DG-INSN, dándoles las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 4°.** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JATM/ELLCH/ MVA/NN.

DISTRIBUCION

- ( ) DG
- ( ) OAJ
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) Interesados

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554